Notificación de acuerdo

(Asunto nº IV/36.061 — ECU Banking Association)

(96/C 194/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. El 4 de junio de 1996, la Comisión recibió una solicitud, con arreglo al artículo 2 del Reglamento nº 17 del Consejo (1), en relación con una revisión de las normas de compensación de Ecu Banking Association (EBA). Dichas normas regulan, entre otras cosas, la participación en el sistema de compensación de EBA, que permite calcular y liquidar las obligaciones recíprocas derivadas de las instrucciones de pago en ecus efectuadas por los 47 miembros con que cuenta hoy en día la asociación.

2. Tras un examen preliminar, la Comisión ha podido comprobar que el acuerdo notificado puede entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento nº 17.

3. La Comisión invita a terceros interesados a que le presenten sus observaciones sobre las normas de compensación revisadas.

4. Dichas observaciones deben llegar a manos de la Comisión durante los diez días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio. Deberán enviarse, mencionando la referencia «IV/36.061 — ECU Banking Association», por fax [(32 2) 296 98 07] o por correo a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Unidad IV/D1
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel.

(1) DO nº 13 de 21. 2. 1962, p. 204/62.

No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.689 — ADSB/Belgacom)

(96/C 194/05)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha de 28 de febrero de 1996 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidad Europea (véase la lista en la última página);

— en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 396M0689. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea; para más informaciones sobre la suscripción contactar por favor con:

EUR-OP
Information, Marketing and Public Relations (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
teléfono: (352) 29 29-4 24 55; fax: (352) 29 29-4 27 63.